

Expediente nº 161/2024

Resolución Alcaldía admisión totalidad solicitudes de reserva y nuevo ingreso Centro de Educación Infantil Municipal, curso 2024/2025.

Apertura del Curso Académico 2024-2025 del centro de Educación Infantil “Las Tortuguitas”.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, en base al **Convenio** de fecha de **30 de diciembre de 2016**, suscrito entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo (D.O.E. nº 66 de 05 de abril de 2017), y la correspondiente Adenda de 16 de octubre de 2017, se **autoriza la creación de una Escuela Infantil de titularidad municipal**, denominada “Villagonzalo”, con código de centro 06012590 para la **impartición de las enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil**, siendo el número de unidades autorizadas tras la citada adenda, de dos unidades mixtas de 0-3 años, que constaba de 20 puestos escolares.

Visto que, por **Resolución de mi autoridad de fecha 15 de mayo del corriente**, se estableció el periodo de presentación de **solicitudes de reserva de plaza** en el Centro de Educación Infantil de Villagonzalo para el curso 2.024/2.025 y se fijó el periodo de **presentación de solicitudes de plazas de nuevo ingreso** para el meritado curso 2.024/2.025.

Visto que, finalizados los citados plazos y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento regulador del uso y funcionamiento de la escuela infantil y tras la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, la Comisión de Valoración para la selección de alumnos para el Centro de Educación Infantil Municipal de Villagonzalo, en su sesión de fecha 17 de junio de 2.024, **acordó** por la unanimidad de sus miembros:

- **RESERVAR** plaza a cada uno de los 12 solicitantes, que han presentado la solicitud en tiempo y forma.

SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA QUE CONTINUAN CON PLAZA

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1. Kevin Martínez Cortés. | 7. César Moreno Flores. |
| 2. Thiago Carrillo Gómez. | 8. Javier Paredes Hurtado. |
| 3. Adrián Gómez Terrones. | 9. Adriana Quirós Pajuelo. |
| 4. Carmen Mora Hidalgo. | 10. Juan Donoso Martínez. |
| 5. Darío Benítez Terrones. | 11. Marco Morales Sosa. |
| 6. María Vivas Saucedá. | 12. Adán González Dicha. |

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA QUE SE QUEDA SIN PLAZA

1. Gala Gómez Pozo.

- **VALORAR** las 17 solicitudes de **nuevo ingreso**, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento de la escuela infantil municipal de Villagonzalo, ya que el número de solicitudes existentes es superior al número de plazas ofertadas, que son 8.

1. Marcos Merino Soto. 9 puntos.
2. Jaime Espinosa Romero. 14 puntos.

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es



3. Marcos Carrillo Peñato. 13 puntos.
4. Romeo López Vaca. 7 puntos.
5. Alma Andújar Vivas. 14 puntos.
6. Indira Béjar Prieto. 10 puntos.
7. Gala Porro Ramos. 10 puntos.
8. Cayetano Peña Espinosa. 16 puntos.
9. Daniel Peña Espinosa. 16 puntos.
10. Alonso Sesma Rodríguez. 13 puntos.
11. Clara Mateos Espinosa. 2 puntos.
12. Sonia Solís Gil. 9 puntos.
13. Martín Terrones López. 9 puntos.
14. Gala Gómez Pozo. 9 puntos.
15. Kael Marín Mendoza. 14 puntos.
16. Ángel Barrero Sánchez. 11 puntos.
17. Marta Casablanca Sánchez. 14 puntos.

• **ASIGNAR** plaza en el Centro de Educación Infantil Municipal a los siguientes **solicitantes de nuevo ingreso** para el curso escolar 2.024/2.025, de conformidad con la puntuación señalada en la puntuación anterior:

1. Cayetano Peña Espinosa. 16 puntos.
2. Daniel Peña Espinosa. 16 puntos.
3. Jaime Espinosa Romero. 14 puntos.
4. Alma Andújar Vivas. 14 puntos.
5. Kael Marín Mendoza. 14 puntos.
6. Marta Casablanca Sánchez. 14 puntos.
7. Marcos Carrillo Peñato. 13 puntos.
8. Alonso Sesma Rodríguez. 13 puntos.

• **DETERMINAR** la siguiente **lista de espera** para aquellos aspirantes de nuevo ingreso que no hayan obtenido la puntuación necesaria para la asignación de plaza:

- Ángel Barrero Sánchez. 11 puntos.

Teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el Reglamento regulador de uso y funcionamiento de Escuela Infantil de Villagonzalo y lo acordado por la Comisión de Valoración el día 12 de junio de 2024:

Una vez aplicadas las prioridades a) y b) continua el empate de las siguientes solicitudes y quedaría pendiente de aplicar la prioridad c) Sorteo público.

- Indira Béjar Pozo. 10 puntos.
- Gala Porro Ramos. 10 puntos.

Una vez aplicadas las prioridades a) y b) el resultado es, quedando pendiente aplicar la prioridad c) Sorteo público

- Sonia Solís Gil. 9 puntos.
- Martín Terrones López. 9 puntos.
- Marcos Merino Soto. 9 puntos.
- Gala Gómez Pozo. 9 puntos.

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

RESOLUCION
Número: 2024-0236 Fecha: 15/07/2024

Cód. Validación: 5YC6MA3VSLXPS79XTM63KJDTG
Verificación: <https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Y finalmente:

- Romeo López Vaca. 7 puntos.
- Clara Mateos Espinosa. 2 puntos.

Visto que, habiendo sido presentadas reclamaciones contra las puntuaciones y criterios de valoración utilizados y siendo resueltas las mismas por la Comisión citada y notificadas a los interesados.

Visto que este Ayuntamiento, ante la previsión de que el número de puestos escolares asignados al Centro de Educación Infantil Municipal (20 puestos) podía ser insuficiente por lo que se refiere a las solicitudes de nuevo ingreso que se podían realizar para el curso escolar 2.024/2.025, con fecha registro de salida municipal, 05 de mayo de 2.024 (nº de registro 224-S-RC-2024) solicitó a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, la ampliación del número de unidades de la Escuela Infantil Municipal de Villagonzalo.

Visto que, tras los trámites oportunos, con fecha **12 de julio del año en curso**, se suscribió Adenda al Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo para la creación de una Escuela Infantil, por la que se modifica la autorización administrativa de la misma por **ampliación de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil**

Siendo las **unidades autorizadas** en el centro tras la adenda, las siguientes:

- Una unidad de 0-1 año: 8 puestos escolares
- Una unidad de 1-2 años: 13 puestos escolares
- Una unidad de 2-3 años: 18 puestos escolares.

Considerando que, la nueva unidad concedida y la distribución de las mismas por edades permite la asignación de plaza a la solicitud de reserva de plaza excluida y a la totalidad de solicitudes de nuevo ingreso efectuadas para el curso escolar 2024/2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- MANTENER la RESERVA de PLAZA a cada uno de los 12 solicitantes, que han presentado la solicitud en tiempo y forma.

SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA QUE CONTINUAN CON PLAZA

- | | | |
|----|-------------------------|----------------------------|
| 1. | Kevin Martínez Cortés. | 7. César Moreno Flores. |
| 2. | Thiago Carrillo Gómez. | 8. Javier Paredes Hurtado. |
| 3. | Adrián Gómez Terrones. | 9. Adriana Quirós Pajuelo. |
| 4. | Carmen Mora Hidalgo. | 10. Juan Donoso Martínez. |
| 5. | Darío Benítez Terrones. | 11. Marco Morales Sosa. |
| 6. | María Vivas Saucedá. | 12. Adán González Dicha. |

SEGUNDO.- ASIGNAR PLAZA a la solicitante de reserva de plaza excluida.

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

RESOLUCION
Número: 2024-0236 Fecha: 15/07/2024

Cód. Validación: 5YC6MA3W5LXPS79XTM63KJDTG
Verificación: <https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



1. Gala Gómez Pozo.

TERCERO.- ASIGNAR PLAZA a TODOS los solicitantes de nuevo ingreso, siendo las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración, las siguientes:

1. Cayetano Peña Espinosa. 16 puntos.
2. Daniel Peña Espinosa. 16 puntos.
3. Jaime Espinosa Romero. 14 puntos.
4. Alma Andújar Vivas. 14 puntos.
5. Kael Marín Mendoza. 14 puntos.
6. Marta Casablanca Sánchez. 14 puntos.
7. Marcos Carrillo Peñato. 13 puntos.
8. Alonso Sesma Rodríguez. 13 puntos.
9. Ángel Barrero Sánchez, 11 puntos
10. Indira Béjar Pozo, 10 puntos *
11. Gala Porro Ramos, 10 puntos *
12. Sonia Solís Gil, 9 puntos *
13. Martín Terrones López, 9 puntos *
14. Marco Merino Soto, 9 puntos *
15. Gala Gómez Pozo, 9 puntos *
16. Romeo López Vaca, 7 puntos
17. Clara Mateos Espinosa, 2 puntos

(*). El orden otorgado a los aspirantes empatados a 10 y 9 puntos, respectivamente, es indistinto entre los que disponen de la misma puntuación y serán ordenados previo sorteo, en caso de resultar necesario.

CUARTO.- ORDENAR a los solicitantes a los que se les ha asignado plaza en el Centro de Educación Infantil de Villagonzalo para el curso 2024/2025, según a la unidad a la que pertenezcan y si tienen el carácter de alumnos de nuevo ingreso o de reserva de plaza.

UNIDAD DE 0-1 AÑOS (8 plazas)	
Alumnos de nuevo ingreso	
Kael Marín Mendoza	
Romeo Lopez Vaca	
Clara Mateos Espinosa	

UNIDAD DE 1-2 AÑOS (13 plazas)	
Alumnos reserva de plaza	Alumnos de nuevo ingreso
Thiago Carrillo Gómez	Marta Casablanca Sánchez
Adrián Gómez Terrones	Marcos Carrillo Peñato
María Vivas Saucedá	Alonso Sesma Rodríguez
	Indira Béjar Prieto
	Gala Porro Ramos
	Sonia Solís Gil
	Martín Terrones López
	Marcos Merino Soto

UNIDAD DE 2-3 AÑOS (18 plazas)	
Alumnos reserva de plaza	Alumnos nuevo ingreso
Kevin Martínez Cortés	Cayetano Peña Espinosa

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

RESOLUCION
 Número: 2024-0236 Fecha: 15/07/2024

Cód. Validación: 5YC6MA3VSLXPS79XTM63KJDTG
 Verificación: <https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de
VILLAGONZALO

Carmen Mora Hidalgo	Daniel Peña Espinosa
Darío Benítez Terrones	Jaime Espinosa Romero
César Moreno Flores	Alma Andújar Vivas
Javier Paredes Hurtado	Ángel Barrero Sánchez
Adriana Quirós Pajuelo	
Juan Donoso Martínez	
Marco Morales Sosa	
Adán González Dicha	
Gala Gómez Pozo	

QUINTO.- FIJAR el periodo de **matriculación** a los solicitantes a los que se les ha asignado plaza para el curso 2024/2025 desde el día 15 de julio al 24 de julio de 2.024, ambos inclusive.

SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y **DAR cuenta** de la misma al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

José Luis Marín Barrero

RESOLUCION
Número: 2024-0236 Fecha: 15/07/2024

Cód. Validación: 5YC6MA3VSLXPS79XTM63KJDTG
Verificación: <https://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

